ps

Sesión 89a.

Día 7 de noviembre de 1938

Ausente con aviso: Vicepresidente, doctor Monsegur.-

——————En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día 7 del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la presidencia del doctor don Pedro M. Ledesma, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

——————Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

——————En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

25798 P/938 Concurso de monografías de Sarmiento

1º.- Aprobar el dictamen que presenta el Jurado designado por el H. Consejo para juzgar las monografías recibidas para el Concurso que estableció la resolución del 19 de agosto del corriente.-

2º.- Declarar, de acuerdo con ese dictamen, desierto el primer premio y acordar el segundo premio, consistente en una medalla de oro, a la monografía nº 42 que tiene por titulo "Sarmiento" y por lema "Educar al soberano" y el tercero, medalla de plata, a la nº 41, con el titulo "Vida y obra de Sarmiento" y el lema "Pizarro el Conquistador".-

3º.- Considerar como "recomendados por el Jurado" los trabajos nº 2, titulado "La obsesión de Sarmiento" y con el lema "Elevación" y el nº 8 que tiene por titulo "Una vida fecunda y ejemplar" y por lema "Gobernar es educar"

4º.- Pedir al Jurado que proceda a la apertura de los sobres que contienen los nombres de los autores de los trabajos que por esta resolución se declaran premiados o recomendados y que los comunique al H. Consejo.-

5º.- Disponer que en las fojas de servicios de los autores de los

trabajos de ambas categorías, se deje constancia de estas distinciones.-

8782 C/938 Manteniendo adjudicación
1º.- Mantener la adjudicación hecha a la firma M. Hohner Ltda., por los art. 3º y 5º de la resolución del 23 de setiembre ppdo., de fojas 269 de estas actuaciones.-
2º.- Manifestar a la firma Bollag y Roth, que no es posible acceder a la reconsideración que solicita a fs. 238 y 239, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-
3º.- Conceder a la firma Curt Berger y Cía., la vista del expediente solicitada a fs. 333.-

21636 D/938 Ofrecimiento venta de edificio
Desestimar el ofrecimiento formulado por don Ricardo De Michelis, de venta de una finca ubicada en la calle Pedro Lozano 2968/70, por no ser conveniente a los intereses del Consejo.-

13721 M/938 Cesión fracción terreno.-
Solicitar la autorización judicial que dispone el art. 57º, inciso 22 de la Ley 1420, para ceder a la Municipalidad de la Capital, con destino a la rectificación de la calle Suarez, una fracción del terreno ocupado por la escuela Normal nº5, de propiedad del Consejo, ubicado en la calle Suarez esquina Vieytes, conforme al plano de fs. 16.-

18429 M/938. Contestando consulta sobre proyecto de Ley.
Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Hacienda de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Publica, con la declaración de que el Consejo Nacional hace propia la opinión de la Oficina Judicial que consta en su informe de fs. 3 y 3 vta. sobre el proyecto de ley objeto de la consulta.-

15018 D/936 No haciendo lugar a propuesta pago.-
1º.- No hacer lugar a la propuesta de pago que formaliza la señora María P. de Duarte en el expediente acumulado 17541-D-1938, por resultar dicho pago supeditado a la venta de los bienes de la sucesión de don Martin Duarte, con lo que no se garantizaría al H. Consejo la cancelación efectiva del cargo de deuda impuesto a la sucesión.-
2º.- Remitir el expediente a la Oficina Judicial a los efectos de lo resuelto por el H. Consejo a fs. 26 de estas actua-

ciones; debiendo la misma informar circunstanciadamente todo lo relativo al juicio que se sigue a la Sucesión Duarte, una vez que se conozca la sentencia a que se refiere el apoderado en Posadas, a fs. 32 de estas actuaciones.-

13061 3ª/938 Rectificación certificado de estudios.- Hacer saber a la señora María Angélica Cardozo de Guzmán que debe presentar su partida de nacimiento u otro documento que permita comprobar su edad, a fin de rectificar la misma en los certificados de estudios cuya devolución solicita, y a la que no es posible acceder, hasta tanto cumpla con lo indicado.-

23340 B/938 Factura por escritura poder.- 1º.- Aprobar la factura por $ 37 m/n., presentada por el escribano del Consejo don José Luis Bustamante Molina, correspondiente a la escritura de poder otorgada a favor del Apoderado Suplente en Resistencia (Chaco), don Florencio Conti.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.-

22079 O/938 Devolución impuesto a la herencia.- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa, por importe de $ 2.130.- m/n., en concepto de devolución de impuesto a la herencia, sellado y costas en el juicio sucesorio de don Eduardo Rodriguez, y la imputación indicada a fs. 8.-

18170 A/938 Advertencia a director escuela particular.- 1º.- Hacer saber al Director de la Escuela Alemana, sita en la calle Cangallo nº 2169 de esta Capital, Sr. Otto Berr, que en lo sucesivo debe verificar las informaciones que, como tal, envíe al H. Consejo bajo su firma, con la advertencia de que si se repitiese el presente caso, el H. Consejo adoptará serias medidas, que pueden afectar el funcionamiento de la escuela a su cargo.-
2º.- Devolver las presentes actuaciones a la Administración General de la Contribución Territorial, de conformidad con su pedido de fs. 32 vuelta.-

---

Rendiciones de cuentas.- Aprobar las rendiciones de cuentas a que se refieren los expedientes: 24433-D-1938, 24381-D-1938, 24380-D-1938, 24430-D-1938, 24382-D-1938, 24957-D-1938, 24958-D-1938, 24378-D-1938, 24379-D-1938 y 24377-D-1938, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

---

Acceder a lo solicitado en los siguientes expedientes de confor-

Pedidos de sueldo.-	midad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 8794-D-1938, 20090-D-1938, 19941-D-1938, 22305-D-1938, 25077-P-1938, 22411-D-1938, 22388-D-1938 y 22124-D-1938, de acuerdo al detalle que obra en cada uno de ellos.-
Denegando pedidos de sueldo.-	No hacer lugar a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 23449-D-1938, 20864-D-1938, 21772-D-1938, 20840-D-1938 y 22805-D-1938.-
Contratos locación de casas.-	Adoptar las resoluciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales referentes a contratos de locación de edificios para escuelas, en los siguientes expedientes: 17828-B-1938, 22061-C-1938, 22062-C-1938, 22496-C-1938, 6986-S-1938, 4588-C-1938, 20799-S-1938, — 21055-C-1937 y 19204-S-1938.-
	Sección Capital.-
16307 7º/938 Nombramiento de directora. C.E.7º.-	Nombrar directora de categoría infantil, para la escuela nº 27 del Consejo Escolar 7º, a la actual vice-directora de la nº 25 del mismo Distrito, Maestra Normal, Profesora de Enseñanza Secundaria y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, señorita Elvira Lucía Galloni.-
23069 1º/938 Nombramiento de preceptor. C.E.1º.-	Nombrar preceptor para la escuela de adultos nº 6 del Consejo Escolar 1º, al actual maestro de 2a. categoría de la nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Certificado 3er. año Prof. Secundario, señor Silvio Alberto Rentería.-
18526 19º/938 Reconocimiento de categoría. C.E.19º.-	Reconocer la segunda categoría que alcanzara antes de su renuncia, en el año 1921, al actual maestro de 3a. de la escuela nº 23 del Consejo Escolar 19º, señor Almanzor Juan de Dios Marrero.-
18222 C/936 Aplicación de reforma propuesta en la enseñanza de Contabilidad.-	a) Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para que aplique en la enseñanza de Contabilidad, como conocimiento complementario, la reforma propuesta por el profesor, Sr. Miguel Caballero.- b) Anotar a manera de estímulo, en la foja del profesor citado, la precedente resolución.-
6284 I/938 Ampliando reso-	1º.- Ampliar el artículo 1º de la resolución de noviembre 10 de 1937, recaída en el expediente 9628-C-1936, en el senti-

lución sobre ascenso personal.-		do de que el personal Directivo de las Escuelas del Instituto Bernasconi y el nombrado por el Consejo Nacional de Educación para escuelas de Institutos Particulares, podrá ser ascendido en las condiciones establecidas para las escuelas comunes, conforme a lo resuelto con caracter general en la expresada resolución.- 2º.- Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica, a fin de que se consideren los ascensos solicitados.-
23815 Autorización a preceptora para continuar prestando servicios. C.E. 18º.-	18º/938	Autorizar a la preceptora de la escuela para adultos nº 5 del C. Escolar 18º, Srta. Elvira Nieva Plaza que acaba de obtener su jubilación, a continuar en su cargo hasta la terminación del presente curso escolar.-
22096 Se aprueban medidas adoptadas. C.E. 2º.-	2º/938	Aprobar las medidas adoptadas por el Consejo Escolar 2º a que se refiere este expediente.-
22778 Autorización para ocupar local. C.E. 12º	U/938	Autorizar a la Universidad Popular "La Argentina" para continuar ocupando el local de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 12º, sito en la calle Artigas nº 690.-
22989 Autorización para usar local.-	2º/938	Autorizar a la Asociación de ex-alumnos de la escuela nº 22 del C.E. 2º el uso del local escolar con destino a las reuniones de su comisión directiva, que deberán efectuarse fuera de las horas de clase.-
15936 Búsqueda de local C.E. 13º.-	13º/938	1º.- Autorizar la búsqueda de un nuevo local para la escuela nº 8 del Consejo Escolar 13º.- 2º.- Pasar estas actuaciones a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-
21376 Ampliación edificio en construcción C.E.3º.-	3º/938	1º.- Autorizar la ampliación del edificio en construcción en la calle Perú 946, arrendado para traslado de la escuela nº 14 del D.E. 3º, de acuerdo con el plano de fs. 5 y reconocer por dichas obras un aumento de $ 90.- m/n., al alquiler estipulado en el contrato de locación.- 2º.- Agregar estas actuaciones al exp. 20241-E-1936 y pasarlas a Asesoría Letrada, a efectos de que se perfeccione el contrato, agregando las obras autorizadas por el art. 1º, a cuyo fin Dirección Administrativa agregará, con cargo de desglose oportuno, el original del convenio.-
12136 No aceptando alquiler solicitado por finca C.E. 10º.-	10º/937	1º.- Manifestar al señor Miguel Mauro, que el H. Consejo no puede aceptar el alquiler de $ 600.- m/n., que solicita para la finca que ocupa la escuela nº 8 del D.E. 10º, sita

en la calle Blandengues 529/31, la que se continuará arrendando en las condiciones que se hace actualmente.-
2º.- Encomendar al C. E. 10º para que, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, busque otro edificio de condiciones y de precio adecuados para trasladar la referida escuela.-

17469 9º/938 — Funcionamiento escuela particular C.E. 9º.-
Autorizar el funcionamiento de la escuela particular primaria "Janssen", con jardín de infantes anexo, en su nuevo local, en la calle Santa Fé nº 3133, jurisdicción del C. Escolar 9º.-

26394 A/937 — Provisión guardapolvos y aspirador eléctrico.-
1º.- Autorizar la compra del aspirador eléctrico solicitado por el Archivo de la Repartición, dentro de la suma de $ 126 m/n., y seis guardapolvos, cuyo precio no excederá de $ 8.- m/n. c/u.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente, reforzada por el Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre ppdo.-
3º.- Los Jefes de las oficinas de Compras y Archivo, se pondrán de acuerdo para hacer la elección del aspirador que solicita esta última oficina.-

2755 18º/938 — Provisión artefactos eléctricos. C.E. 18º.-
1º.- Autorizar la inversión de $ 448.- m/n., en la adquisición e instalación de los artefactos eléctricos necesarios en la escuela nº 18 del D. E. 18º, aceptando al efecto el presupuesto presentado por la casa G. Beltrame, por ser el más equitativo.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.-

9627 D/938 — Accediendo a solicitud. C.E. 11º
1º.- Acceder a lo solicitado por el maestro auxiliar de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 11º, señor Hector R. Donadio.-
2º.- Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Médica Ecolar, se expedirán oportunamente en vista de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

23244 I/938 — Archivo de actuaciones.-
Archivar estas actuaciones.-

7298 3º/938 — Notificación a escuela particular.-
Hacer saber a la Sociedad Congregación Israelita Latina de Buenos Aires, que para continuar con el establecimiento escolar que sostiene en la calle Piedras 1164, deberá ajustarse en un todo a lo resuelto con fecha 28 de setiembre ppdo. (Expte. 17815-M-1937) acordándosele un plazo hasta el 25 de febrero del año proximo para tales fines.-

6822 16º/938 — Suspensión de maestra. C.E. 16º
Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 16º, Srta. María Angélica Tousseau, hasta tanto se notifique de la comunicación de fs. 13.-

pB

16985 Suspensión portero Designación suplente. C. E. 18º.-	18º/938	1º.- Disponer la anotación en Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa de las suspensiones impuestas al portero de la escuela nº 5 del C. E. 18º, don Carlos Graviña, por el director y el Consejo Escolar, por 30 días.- 2º.- Aprobar la designación del suplente, don Zoilo Fernando Rios, comunicada a fs. 1.-

Sección Territorios.-

17985 Traslado de director a Vicedirección Misiones.-	M/938	Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela nº 1 de Posadas (Misiones), al señor Alfredo J. Lepori, actual director de la nº 78 de ese territorio, que acepta la rebaja de categoría, (fs. 21).-
13927 Se convierte en común escuela auxiliar. Nombramiento de director. Chaco.-	C/938	1º.- Convertir en escuela común, a la auxiliar creada en Colonia San Antonio, lote 58, sección XX de la Colonia General Necochea, territorio del Chaco, debiendo la Inspección General de Territorios asignarle número.- 2º.- Nombrar director infantil de la escuela creada en Colonia San Antonio, lote 58, sección XX, de la Colonia General Necochea, territorio del Chaco, al maestro de 3a. categoría de la nº 186 de ese territorio, señor Aledo Meloni.-
20673 Transformación escuela auxiliar en común. Nombramiento de director. Formosa.-	P/937	1º.- Transformar la escuela auxiliar creada por resolución del 22 de junio ppdo. (fs. 23) en el paraje denominado "Sol de Mayo" (Formosa), en escuela común, debiendo la Inspección General de Territorios asignarle número.- 2º.- Nombrar director infantil para la escuela a que se refiere el Art. 1º al Sr. Ramón Rafael Azcurra, actual maestro de 3ra. categoría de la nº 70 de Formosa.-
24411 Se convierte en escuela común a una auxiliar: Nombramiento de director. Chubut.-	C/936	1º.- Convertir en escuela común, la auxiliar creada en Las Víboras, territorio del Chubut (sección 10), debiendo la Inspección General de Territorios asignarle número.- 2º.- Nombrar director infantil de la escuela creada en Las Víboras, territorio del Chubut (sección 10), al maestro de 3ra. categoría de la nº 44 de ese territorio, señor Juan Almazano.-
3035 Creación de escuela.-	M/938	1º.- Crear una escuela en el Haras General Lavalle, partido de Tandil, provincia de Buenos Aires, dependiente de la Inspección General de Territorios, la que deberá asignarle número.- 2º.- Postergar la creación de una escuela para adultos, anexa al Haras General Lavalle, partido de Tandil, hasta tanto el presupuesto arbitre los recursos necesarios para su instalación.-

19570 P/938 Partida para eventuales. La Pampa — Disponer que la partida de eventuales que tiene asignada la escuela nº 142 de Pampa, se liquide en la forma aconsejada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

17898 N/938 Partida para calefacción.- Neuquen — Acordar a la Dirección de la escuela nº 77 de Nireco Norte (Neuquen) una partida anual de $ 40.- m/n. para calefacción.-

836 P/932 Ocupación local sin contrato.- — 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional 7a. de Pampa, para continuar ocupando sin contrato, el local donde funciona la escuela nº 244 de "Colonia Lazaux", de propiedad del señor José Buzzi, mediante el alquiler de $ 50.- m/n. mensuales.-
2º.- Desestimar el ofrecimiento de venta de dicho local que formula el señor Buzzi, por no convenir a los intereses escolares.-
3º.- Encomendar a la Inspección Seccional 7a. que realice las gestiones tendientes a obtener la donación del terreno y la colaboración del vecindario, con el fin de dotar de edificio propio a la escuela mencionada.-

23935 C/938 Reintegro de gastos. Chaco.- — 1º.- Disponer se pague a la señorita Angela A. Serrano, la suma de $ 49,62 m/n. gastada de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto de maestra de la escuela nº 74, de Samuhi, Territorio del Chaco.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso Unico b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto General vigente.-

4698 R/938 Sin efecto nombramiento de maestra. Rio Negro.- — Dejar sin efecto, por no haber tomado posesión de su cargo, el nombramiento hecho a favor de la señorita Cecilia Mercedes Emilia Bras Harriot, como maestra de la escuela nº 33 de Rio Negro, el 11 de marzo ppdo., Exp. 4698-R-1938.-

9853 N/938 Ocupación de local sin contrato. Neuquen.- — 1º.- Autorizar al Inspector de la Sección 3ra. de Neuquen, para continuar ocupando sin contrato el local donde funciona la escuela nº 49 de Curi Leuvú, mediante el alquiler de $ 38.- m/n. mensuales.-
2º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional 3ra. a los fines indicados por la Inspección General de Territorios a fojas 16 de estas actuaciones.-

14540 R/925 Escritura terreno donado. Rio Negro.- — Disponer que la escritura de traslación de dominio del terreno donado por el señor Rodolfo Rosauer, en el pueblo de Pomona (Rio Negro), sea extendida en esta Capital, por el escribano de la Repartición, señor Alfonso M. Romanelli.-

Sección Provincias.-

pd

23026 Provisión de dirección. Stgo. del Estero.-	S/938	Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela nº 146 de Santiago del Estero, conservando su categoría, a la actual maestra de 1ra., a cargo de la dirección de la nº 204 de la misma provincia, señora Sara Argentina Galván de Gómez.-
2791 Traslado de directora. San Luis.-	S/938	1º.- Dejar sin efecto, a su solicitud, el traslado de la directora de la escuela nº 196 a la nº 167 de San Luis, señora María Isabel Sosa de Gómez, dispuesto por resolución del 24 de agosto último (fs. 9).- 2º.- Trasladar, a su pedido, de la escuela nº 126 a la nº 167 de San Luis, a la directora, señora María Inés Bello de Escudero Sauna.- 3º.- Hacer saber a la Inspección General de Provincias que, en lo sucesivo, debe acompañar las solicitudes de los integrantes de las ternas.-
6468 Traslado de directora como maestra. Stgo. del Estero.-	S/938	Trasladar, a su pedido, de la escuela nº 298 a la auxiliar ubicada en Oso-Huanchina, dependiente de la nº 270 de Santiago del Estero, como maestra de 4ta., a la directora señora Zulema Santillan de Arques, debiendo hacerse efectiva esta medida, al hacerse cargo el nuevo director.-
24012 Autorización a Inspección General.-	S/938	Autorizar a la Inspección General de Provincias para hacer efectiva la medida adoptada por resolución del 14 de setiembre ppdo. (Exp. 15963-S-1938), una vez finalizado el actual curso escolar.-
24009 Postergación traslado de directora Stgo. del Estero.-	S/938	Autorizar a la Inspección General de Provincias para hacer efectivo el traslado acordado a favor de la directora, señora Martina S. de Medina Cortez, de la escuela 307 a la 507 de Santiago del Estero, por resolución del 21 de setiembre ppdo. (Exp. 18620-S-938) a la terminación del presente curso escolar.-
15965 Autorización a Inspección General.-	S/938	Autorizar a la Inspección General de Provincias para hacer efectiva la medida adoptada el 14 de setiembre ppdo. (Exp. 15965-S-1938), una vez finalizado el actual curso escolar.-
6019 Postergando traslado de director. Córdoba.-	C/938	Autorizar a la Inspección General de Provincias para que haga efectivo el traslado del director de la escuela 106 a la 21 de Córdoba, señor Antonio R. Brond, al finalizar el presente curso escolar.-
16211 Autorización a Ins-	S/938	Autorizar a la Inspección General de Provincias para hacer efectiva la medida adoptada por resolución del 14 de setiem-

pección General.-	bre ppdo. (Exp. 16211-S-938), una vez finalizado el actual curso escolar.-
22710 S/938 Ubicación de maestra. Santa Fe.-	Disponer que la señorita Helvecia Victorina De Giorno, nombrada maestra de 4a. categoría para la escuela nº 280 de Santa Fé, se haga cargo de su puesto en la nº 284 de la misma provincia.-
21165 J/938 Creación de escuelas auxiliares. Cesión gratuita de locales Jujuy.-	1º.- Crear escuelas auxiliares en los siguientes lugares de la provincia de Jujuy: Angosto — Dº. Santa Catalina Tofna — " Yaví Pueblo Viejo — " Alto Perico de San Antonio San Juan y Oros — " Santa Catalina; debiendo la Inspección General de Provincias, indicar de qué escuelas dependerán.- 2º.- Aceptar y agradecer a la señorita Secundina Farfan Rueda, señor Isidro Santos y vecinos de "Tofna" y "Pueblo Viejo", la cesión gratuita de locales para el funcionamiento de las escuelas creadas, autorizando al Inspector Seccional a firmar los respectivos contratos.-
21193 C/938 Curso para adultos. Corrientes.-	Autorizar al director de la escuela nº 390 de El Carrizal, Corrientes, a instalar un curso para adultos analfabetos en el local de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 3º, página 297 del Digesto de 1937.-
21191 S/938 Cursos para adultos. Corrientes.-	Autorizar a la dirección de la escuela nº 54 de Buena Esperanza, San Luis, para instalar cursos para adultos analfabetos, conforme lo dispuesto en el art. 3º, pag. 297 del Digesto de 1937.-
23478 D/938 Servicios maestro suplente.- San Juan.-	1º.- Aprobar los servicios prestados por don Justo Nicolás Castro, en el carácter de maestro suplente de la escuela nº 43 de Jachal, San Juan, en reemplazo de la maestra doña Carlota Almeida de Nuñez, por el tiempo comprendido del 26 de mayo al 26 de junio ppdo.- 2º.- Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.-
8621 C/933 Donación de terreno Contrato locación casa. Córdoba.-	1º.- Aceptar y agradecer al señor Serafín Ferrarese y a la Comisión Pro-edificio de la escuela nº 40 de "Colonia Maipú", Dpto. Juarez Celman (Córdoba), la donación de una hectárea de terreno.- 2º.- Autorizar a la Inspección Seccional para firmar contrato de locación por la casa que se propone construir en el terreno dona-

do para la escuela nº 40, mediante el alquiler de $ 35.- m/n. mensuales y por el término de 4 años a contar de la fecha de su ocupación, debiendo dejarse expresa constancia que al finalizar éste pasará a ser propiedad de la Repartición.-

3º.- Autorizar al Inspector Seccional para que proceda a escriturar la hectárea donada a la Repartición por el señor Serafín Ferrarese.-

15457 C/938 — Donación de terreno y suma de dinero.- Córdoba.-

1º.- Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-edificio de Matorrales (Córdoba), la donación de una hectárea de terreno y $ 4.000.- m/n. para el local propio de la escuela nº 4 de "Matorrales", Dpto. Rio Segundo.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado.-

3º.- Hacer saber a la Comisión Pro-edificio, que deberá depositar a la órden del Consejo, la cantidad de $ 4.000.- m/n., que ofrece, a fin de ser contabilizados.-

4º.- Hacer saber igualmente a la citada Comisión, que en el último plan de construcciones escolares de Provincias está incluída la escuela nº 4 de Matorrales.-

20598 C/938 — Reconocimiento para percibir alquileres.- Contrato locación finca.- Corrientes.-

1º.- Reconocer derecho a percibir alquileres, a partir del 1º de enero de 1938, a la Sra. Adela A. de Briend, propietaria del local donde funciona la escuela auxiliar de la nº 36 de "Las Garzas", Dº. Bella Vista (Corrientes), a razón de $ 25.- m/nal. mensuales.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con la señora Adela A. de Briend, por la casa donde funciona la escuela auxiliar de la nº 36, mediante un alquiler de $ 40.- m/n. mensuales y por un término no menor de 2 años a contar de la fecha de entrega de las obras proyectadas en el croquis de fs. 8.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13.-

17476 S/938 — Reconocimiento de propietaria. Stgo. del Estero.-

1º.- Reconocer a la Srta. Isolina Figueroa como propietaria del local donde funciona la escuela nº 71 de Santiago del Estero, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.-

2º.- Disponer el desglose y entrega a la interesada de los testimonios de fs. 2/15, dejando constancia en copia simple de sus

partes esenciales.-

3º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

21151 S/938 — Reconocimiento administradora de propietaria local. San Luis.-

1º.- Reconocer a la Sra. Dominga Núñez de Bustos, como administradora de la sucesión Miguel Bustos propietaria del local que ocupa la escuela nº 129 de San Luis, disponiendo se le liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia a partir del 1º de setiembre de 1937.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 5 de estas actuaciones.-

21559 C/937 — Ocupación de casa sin contrato.- Catamarca.-

1º.- Autorizar la ocupación sin contrato de la casa en que funciona la escuela nº 243 de la Provincia de Catamarca, de propiedad de la Sra. María del Valle O. de López, mediante el alquiler mensual de $40.- m/n. y a partir del 1º de marzo ppdo.-

2º.- Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva a efecto de la búsqueda de otro edificio para trasladar la escuela, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 4º del capítulo Disposiciones Generales del Digesto vigente.-

3º.- Hacer saber a la Inspección Seccional de Catamarca que en lo sucesivo debe abstenerse de trasladar ninguna escuela sin previa autorización de la Superioridad.-

4589 C/938 — Ocupación de local sin contrato. Corrientes.-

1º.- Dejar sin efecto la resolución de fs. 19 de estas actuaciones por no haberse podido hacer efectiva.-

2º.- Autorizar la ocupación sin contrato del local donde funciona la escuela nº 141 de "Alamos", Dpto. Goya (Corrientes), debiendo la Inspección Seccional intensificar la búsqueda de otro edificio para el traslado de la escuela citada.-

17108 C/938 — Ocupación de local. Corrientes.-

1º.- Hacer saber a la propietaria del local que ocupa la escuela nº 387 de "Villa Chelito", Dº. Ituzaingó (Corrientes), Sra. Consuelo M. de Chico, que el H. Consejo tiene derecho a seguir ocupando dicho local hasta el mes de junio de 1940, conforme al contrato celebrado, pero que no obstante, la finca le será entregada inmediatamente que se encuentre un local apropiado para el funcionamiento de la escuela.-

2º.- Encomendar a la Inspección Seccional de Corrientes la

búsqueda de un local apropiado para el traslado de la escuela.-

18359 S/938 1º.- Disponer que los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue, el local ocupado por la escuela nº 398 de Santiago del Estero, se liquiden a nombre de la Srta. Francisca Ruiz, de conformidad con lo establecido en el poder de fs. 2/4 de estas actuaciones.-

Liquidación alquileres local. Stgo. del Estero.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vta.-

3º.- Desglosar y entregar a la interesada el poder de fs. 2/4, dejándose constancia en copia simple de sus partes esenciales.-

19464 C/938 1º.- Reconocer el alquiler de $20.- m$n. mensuales por el local que ocupa la escuela nº 383 de Puerto González, Dpto. San Cosme, de propiedad del Sr. Casildo B. Alcaraz, a partir del 12 de agosto de 1936, fecha en que inició su reclamo hasta el 31 de diciembre de 1937.-

Reconocimiento de alquileres. Contrato locación casa.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional para firmar contrato de locación con el Sr. Casildo B. Alcaraz, por el local que ocupa la escuela nº 383, mediante el alquiler de $20.- m$n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de entrega de la ampliación proyectada en el croquis de fs. 15.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 18.-

18383 T/938 Desestimar el ofrecimiento de cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela nº 178 de "Los Gramajos", Dpto. Graneros (Tucumán), que formula la señora Manuela G. de Avante, por no convenir a los intereses escolares.-

Desestimando cesión gratuita de local. Tucumán.-

11129 T/938 1º.- Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de fecha 26 de agosto ppdo. (fs. 23) por no haberse podido dar cumplimiento.-

Sin efecto artículo de resolución. Contrato locación finca. Tucumán.-

2º.- Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la Sra. Rosario N. de Terán, propietaria del local que ofrece para el funcionamiento de la escuela nº 211 de "La Cruz de Arriba". Dº. Burruyacú, mediante un alquiler de $30.- m$n. mensuales y por el término de 5 años, a contar de la fecha de su ocupación.-

18910 E/933 Desestimar el ofrecimiento de venta de 30 hectáreas de terreno, con destino a la escuela nº 27 de Quebracho (Entre Ríos), que formulan los hijos del Coronel Bernardino Ramírez, por tener ya el H. Consejo, una propiedad para el mismo destino.-

Ofrecimiento venta de terreno. Entre Ríos.-

19702 S/927 1º.- Intimar a la maestra de la escuela nº 93 de "Angaco Norte"

Intimación a maestra para que se acoja a la jubilación.- San Juan.-		San Juan, señora Herminia Almazan de Rodriguez, a que se acoja a los beneficios de la jubilación, a cuyo efecto la Dirección de Personal y Estadística remitirá a la citada maestra la respectiva foja de servicios, antes de finalizar el presente curso escolar.- 2º.- La Inspección General de Provincias indicará a quién debe responsabilizarse por la demora que ha sufrido este expediente y ordenar a la Inspección Seccional haga someter a exámen médico a la citada maestra.-
28144 Separación del cargo a directora Corrientes.-	C/937	Separar de su cargo a la directora de la escuela nº 63 de Corrientes, Srta. Ana C. Fernández, por la causa de que informan estas actuaciones y autorizar a la Inspección General respectiva, para ubicarla como maestra de grado en otra escuela, con la categoría que corresponda por sus años de servicios.-
23218 Haciendo saber informe a directora. Mendoza.-	M/938	Hacer saber a la señora María Etelinda N. de Ellena, directora de la escuela nº 56 de Mendoza, (Ley 4874) lo informado por Dirección de Personal y Estadística y archivar este expediente.-

Entre líneas: fol. 100, líneas 33 y 34, "24430-D-1938"; fol. 103, líneas 35 y 36, "sin goce de sueldo"; fol. 107, líneas 35 y 36, "Celman"; sobre raspado: fol. 109, línea 35 "obstante; vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.-

[signature]

[signature]